



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
CÚCUTA

AVISO

Dé conformidad con lo dispuesto en el auto emitido el veintiuno (21) de agosto de la anualidad, proferido por la Doctora Ana María Jaimes Palacios, Juez Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cúcuta, con sede en la Manzana G 6 Lote 11 de la primera etapa de la ciudadela Juan Atalaya de Cúcuta. Dentro de la acción constitucional radicada bajo el N° 54-001-41-89-002-2019-00170-00 mediante el cual se ordenó fijar aviso para notificar a Juliana Jiménez Rubio en su calidad de accionante dentro de la presente acción, los autos adiados el 15 y 31 de julio de 2019, en razón a que la citadora de esta Sede Judicial expresó la imposibilidad de efectuar la notificación personal al antes dicho.

Se advierte a la señora Juliana Jiménez Rubio que, en caso de no comparecer al Despacho a recibir notificación de manera personal esta se entenderá surtida al día siguiente de la presente notificación por aviso.

El presente aviso se fija por el término de un (1) día hoy 22 de agosto de 2019 a las 7:30 a.m.

**YESENIA INES YANETT VASQUEZ**

**SECRETARIA**